



## **Deutsche Schule Temuco**

### **POLITICA INSTITUCIONAL PARA ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO AL APRENDIZAJE Y ACCESO A LA EVALUACIÓN COLEGIO ALEMÁN DE TEMUCO (Versión del 11 de SEPTIEMBRE DE 2017)**

#### **PRESENTACIÓN**

El Colegio Alemán de Temuco es una institución particular pagada de carácter laico, sostenida por una Sociedad sin fines de lucro, que imparte enseñanza desde los niveles de ciclo inicial a enseñanza media. Nuestro Proyecto Educativo enfatiza la formación multicultural de sus alumnos y alumnas, la excelencia académica, la enseñanza de idiomas y la vivencia de valores éticos y morales, que les permitan un adecuado desarrollo personal y que les proyecte positivamente hacia un mundo en permanente cambio.

El presente documento expresa las acciones que se desarrollan en el colegio para dar respuesta a los alumnos que necesitan condiciones adicionales o modificadas que le faciliten el acceso al currículum y desarrollar competencias y capacidades de manera justa. Responde a las directrices emanadas por el Ministerio de Educación de Chile, al Programa del Diploma del Bachillerato Internacional y a la misión que el propio Colegio Alemán de Temuco se ha propuesto para promover una actitud positiva ante la vida, la tolerancia, el respeto por la diversidad y el valor de la integridad personal. Si bien, el Colegio no cuenta con programas de integración con la estructura ministerial, éste realiza las adecuaciones que evalúa como necesarias para responder a las características específicas de nuestros estudiantes.

#### **MARCO CONCEPTUAL**

##### **1. Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

El artículo 2 del Decreto 170, MINEDUC 2009, establece que el alumno con NEE es aquel que “precisa ayudas o recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo de aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación”.

##### **1.1 Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente.**

“Se refiere a aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad, como consecuencia de una

discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan de un sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar” (Art. 2, Decreto 170, MINEDUC, 2009).

### **1.2 Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio.**

“Se refiere a los alumnos que, en algún momento de su vida escolar, a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayuda y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de su escolarización” (Art. Nº 2 Decreto 170, MINEDUC 2009).

### **2. Adecuaciones inclusivas de evaluación**

Son “condiciones adicionales o modificadas durante el proceso de evaluación para un alumno con necesidades específicas de acceso a la evaluación, que le permitirán demostrar su nivel de conocimiento y capacidad de una forma más justa. No se han concebido para compensar una falta de actitud” (Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación, 2013, IB).

### **3. Diferenciación**

“Es el proceso de identificación de las estrategias más eficaces para lograr objetivos convenidos con cada uno de los alumnos”. “La diferenciación exige una mayor comprensión del mundo en el que los alumnos trabajan, solos o en grupo, en función de sus necesidades y objetivos individuales. Exige una participación más activa y responsable del alumno en la planificación, realización y revisión de lo aprendido”.

### **4. Evaluación Diferenciada**

“Procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares que alcanzan aquellos estudiantes que, por diferentes necesidades educativas, están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Este procedimiento de evaluación se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes. Cada colegio aplica procedimientos, que, según su criterio pedagógico, permiten dar reales oportunidades educativas a los alumnos con necesidades educativas especiales” (<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/en-relacion-la-evaluaciondiferenciada-5>).

### **5. Barreras para el Aprendizaje**

Aquellos aspectos que desde fuera del alumno interfieren en sus procesos de aprendizaje. El IB las plantea en relación a: organización y recursos del colegio, culturas y políticas, enfoque de la enseñanza y del aprendizaje, instalaciones y obstáculos físicos, y finalmente relaciones entre los miembros de la comunidad (La diversidad en el aprendizaje

y la inclusión en los programas IB, 2016). En la práctica El Colegio debe facilitar la inclusión de los estudiantes que, presentando necesidades educativas especiales, puedan acceder a un sistema educacional de alta exigencia, y al currículo en general, a partir de determinadas estrategias metodológicas y evaluativas que son ofrecidas para todos los estudiantes que lo requieran. Considerando que la definición ministerial del estudiante con Necesidades Educativas Especiales implica un variado espectro de características particulares que atender, debemos responder a los requerimientos de los estudiantes que, contando con la capacidad intelectual para cumplir con los requisitos del currículo y de la evaluación, necesiten de disposiciones especiales y requieran de las adaptaciones necesarias para acceder y dar cuenta de sus competencias.

Por su parte, pretendemos dar respuesta educativa a estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista de alto funcionamiento (Asperger), así como a necesidades educativas permanentes asociadas a dificultades sensoriales, físicas/motoras y de salud que responden a: Osteogénesis imperfecta, Hipoacusia, Maculopatía, retraso en el desarrollo motor, Diparesia espástica, Diabetes. El Colegio declara estar dispuesto a adaptar sus procedimientos a las dificultades mencionadas, flexibilizando aspectos metodológicos, evaluativos y didácticos, así como buscando la mejor adecuación de los espacios físicos, a lo largo de toda la vida escolar de quienes lo requieran.

El Colegio Alemán de Temuco da respuesta a estudiantes con necesidades educativas especiales que dan cuenta de los siguientes diagnósticos: Trastornos específicos del Aprendizaje, Trastornos del Lenguaje, Trastorno por Déficit Atencional con y sin Hiperactividad, Trastornos del ánimo y del comportamiento, y Dificultades Sociales. En el Colegio Alemán de Temuco se realizan y proyectan prácticas basadas en la diferenciación. En el ejercicio de la Jefatura de Curso, el Profesor Jefe identifica en cada uno de sus estudiantes las necesidades educativas especiales con el apoyo de agentes internos y externos y transmite esta información a los Profesores de Asignatura, coordinando los apoyos requeridos. Los Consejos de Curso estimulan el autoconocimiento y el reconocimiento de las diferencias individuales en los distintos ámbitos del desarrollo, lo anterior sustentado en el Plan de Formación Valórica del colegio y a través de la estrategia de Comunidades de Curso. Los profesores, a través de sus prácticas pedagógicas, promueven en los estudiantes el desarrollo de la autonomía, la planificación de su propio aprendizaje y la indagación permanente. Por su parte, la Unidad Psicoeducativa basa su trabajo en el concepto de diferenciación: identifica y da respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes a través de la intervención directa o a través de apoyo técnico tanto a los profesores como a los apoderados.

Entendemos la evaluación diferenciada como una herramienta que puede ser utilizada durante todo el período escolar, en estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Se encuentra consignada en el Reglamento de Evaluación del Colegio, con especificaciones respecto a su aplicación y solicitud.

Finalmente, nuestro Colegio busca eliminar gradualmente las barreras del aprendizaje que identifique a través de un proceso continuo y en permanente actualización, respaldándose esencialmente en el Proyecto Educativo, el Programa del Bachillerato Internacional y las Comunidades de Curso.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- **MINEDUC.** "En relación a la Evaluación Diferenciada". Webgrafía consultada en Febrero de 2017. <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/enrelacion-la-evaluacion-diferenciada-5>.
- **MINEDUC.** Decreto 170, artículo 2. 2009.
- **Organización del Bachillerato Internacional;** Programa del Diploma. "Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación". Versión en español del documento publicado en octubre de 2013 con el título "Candidates with assessment access requirements", Primera edición publicada en mayo de 2009, Actualizada en mayo de 2011, octubre de 2013 y julio de 2014.
- **Organización del Bachillerato Internacional.** "Uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en las aulas del IB", Diciembre de 2016.
- **Organización del Bachillerato Internacional.** Continuo del IB. "La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB". Versión en español del documento publicado en enero de 2016 con el título "Learning diversity and inclusion in IB programmes", Enero de 2016.
- **Organización del Bachillerato Internacional.** Programa de la Escuela Primera, Programa de los Años Intermedios, Programa del Diploma y Certificado de Estudios con Orientación Profesional del IB. "Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula". Versión en español del documento publicado en mayo de 2013 con el título "Meeting student learning diversity in the classroom", Mayo de 2013.